

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELEFONO, 2972

REVISTA ENCICLOPÉDICA

Marruecos: *La vida social: la familia.* Mientras en las sociedades europeas la unidad es el individuo, en las sociedades patriarcales, como la marroquí, la unidad es la familia, cuya constitución tiene una importancia primordial. El principio sobre el cual descansa la familia indígena en Marruecos es el de la subordinación de todos sus miembros al jefe de aquélla, verdadero juez doméstico, investido del derecho a castigar, incluso de aplicar a sus hijos la pena de muerte.

La condición de la mujer es de una subordinación total. Su situación intelectual y moral es generalmente inferior a su situación legal, dentro de la tradicional idea de la desigualdad de los sexos y del principio de la compra de la mujer por el marido.

El matrimonio musulmán tiene como base la poligamia y el divorcio. «Los árabes—dice Berfrugger—toman varias mujeres, no por sensualidad, sino por necesidad, y así, una de las causas de la poligamia es la necesidad de procurarse sirvientas para las faenas del hogar y del campo. Un jefe indígena explicaba al marqués de Segonzac cómo una mujer sola no podía desempeñar su triple función de esposa, de madre y de sierva en el hogar del sedentario, y menos aun bajo la tienda del nómada. Con frecuencia la misma mujer, movida por el deseo de verse auxiliada en su fatigosa vida, invita al marido a tomar nueva esposa.

Sin embargo, es preciso hacer una esencial distinción en esto. De una manera corriente se practica la poligamia en las

ciudades y entre las gentes ricas, que pueden permitirse el lujo de sostener varias concubinas y un servicio abundante encomendado a esclavas negras. Por el contrario, las gentes de condición más modesta suelen tener sólo una mujer, que cambian cuando les conviene, merced a las facilidades del divorcio. En las tribus, especialmente entre las poblaciones primitivas como los rifeños, la monogamia constituye la regla aplicada, considerándose incluso la poligamia como cosa censurable.

La mujer en estas tribus, dentro de una situación material muy penosa, hállese rodeada de un respeto excepcional, que llega en ocasiones hasta considerarla, según antigua costumbre, como protectora del hombre en circunstancias de grave riesgo para éste.

Los usos relativos al nacimiento, matrimonio y muerte presentan diferencias de detalle según las regiones.

En las ciudades, los prometidos no se conocen antes del matrimonio; no sucede lo mismo en las tribus, donde las mujeres no llevan generalmente cubierto el rostro, y donde además son más frecuentes las ocasiones de verse. El matrimonio tiene el carácter de una venta, y lo mismo que en Argelia y Túnez, los jóvenes se casan en edad temprana. La boda suele durar de tres a siete días, dedicados a ceremonias y regocijos diversos.

En cambio, el nacimiento de un niño no motiva solemnidad alguna, reservándose la fiesta para el momento de la circuncisión.

En lo que se refiere a la muerte, no

va acompañada del sello de tristeza que pudiera suponerse. El dolor es severo y reconcentrado, excepto en algunas tribus donde el enterramiento, que sigue inmediatamente a la defunción, va acompañado de lamentos y de otras manifestaciones públicas de duelo. Las ceremonias correspondientes suelen terminar con una comida funeral.

En general, las costumbres de los marroquíes son bastante disolutas. El matrimonio de los impúberes, los vicios contra naturaleza y el adulterio hallanse muy extendidos. Los rifeños no participan, en igual grado, de estos vicios, siendo su moral menos relajada.

Refiriéndose al país de Yebala, dentro de nuestro protectorado, escribe Bernaldo de Quirós: «La familia yebalí es patriarcal, monógama, consanguínea, y comprende tan sólo los descendientes por línea de varón y sus mujeres; dotada de un fuerte poder de cohesión, que se manifiesta especialmente en el deber de la venganza de la sangre, produce la transmisión de los bienes por herencia.

La regla general del matrimonio entre los yebala es la monogamia, en una unión permanente que, si no indisoluble de derecho, suele ser continua durante toda una vida. La repudiación y el divorcio disuelven el matrimonio, sin impedir que las partes contraigan otro distinto.

La vida es extremadamente dura para la mujer montañesa.

El trabajo corporal bajo los rigores del clima, la severa regla de su existencia. Cuando a la hora del crepúsculo regresa al hogar, cargada de leña o de hierba, siguiendo o precediendo a su señor, que cabalga tranquilamente fumando el *kif*, todavía no la recibe el descanso. Los viajeros que han pasado alguna noche en algún *dchar* o aldea, recordarán siempre el monótono rumor del molino de brazo para el trigo, rodando toda la noche al impulso de los brazos teñidos por la alheña nupcial.

No por esto es rara la verdadera afección que hace una de dos personalidades. Y hasta existe cierto respeto supersticioso a la mujer, como si los yebala estuviesen convencidos de las ocultas fuerzas mágicas de la feminidad, que se revelan a menudo en forma de advertencias y consejos, fruto de ocu-

ras premoniciones y aun de adivinaciones lúcidas vedadas a los hombres.

El niquelado.—El níquel es un metal duro, tenaz, que se presta a un hermoso pulimento, y que no se oxida al aire. Por esta causa se le emplea para recubrir objetos de otros metales que no reúnen esas propiedades.

Hay numerosas fórmulas para niquelar, pero el procedimiento más usado y más eficaz es el electrolítico, es decir, el de precipitar el níquel por una corriente eléctrica. He aquí cómo se procede:

Se prepara el siguiente baño: Sulfato de níquel, 700 gramos; sulfato de níquel y amoníaco, 300 gramos; carbonato amónico, 150 gramos; agua 10 litros. En este baño se sumergen los objetos metálicos que se quieren niquelar, suspendiéndolos del polo negativo, o sea el otro polo debe ser de níquel metálico. Se hace pasar la corriente eléctrica; el níquel precipitado recubre lenta y uniformemente los objetos, y se verifica el niquelado.

Conviene mover continuamente el líquido para que la operación resulte mejor. Al sacar las piezas niqueladas de este baño se lavan bien, y se las seca entre serrín de madera.

Conservación de pescados.—Se ha encontrado un procedimiento nuevo industrial para helar el agua del mar, con parte de la sal que tiene. Este hielo es muy frágil, se hace pedazos fácilmente, las aristas se desmoronan y no rompen los tejidos orgánicos. El punto de congelación desciende a seis grados bajo cero, de suerte que almacena muchas más «frigorías» que el hielo ordinario.

Este mayor almacenamiento de «frío» permite conservar mucho mejor el pescado de mar para el transporte a las grandes poblaciones. Además, el hielo que se va fundiendo produce agua salada, que es el medio natural, propio y más adecuado para los pescados de mar.

Se han hecho ensayos enviando simultáneamente cajones de pescado entre hielo ordinario y este nuevo hielo, y los cajones que contenían este último llegaron con temperatura de cinco grados menos que el de los otros.

Naturalmente, el pescado así transportado llegó en condiciones extraordinariamente mejores de conservación.

UN MAESTRO Y SU OBRA

Amélie Hamaide: *La Méthode Decroly*.—Collection d'actualités pédagogiques. Editions Delachaux et Niestlé.

Todo el que haya tenido oportunidad de visitar las Escuelas Decroly, de Bruselas, habrá sacado, cualquiera que sea su apreciación final, esta impresión optimista: la de hallarse ante una personalidad original y una obra interesante y sincera.

La triple condición que reúne el doctor Decroly, a que ya alude Claparède en el prólogo del libro que motiva esta nota, su cualidad de educador, psicólogo y médico, imprimen a su actividad un sello especial, inconfundible. Diríase como si Decroly, más que otras personas eminentes en el mundo de la enseñanza, se hallara solicitado, en cada una de aquellas tres direcciones, por multitud de preocupaciones y problemas que, al coincidir en el momento de la realización práctica, aportasen a un tiempo un abundante fermento de posibilidades y también de dudas.

Acaso esta noble imprecisión, estos cabos sueltos lanzados a los horizontes infinitos, motiven en las gentes sobrado apegadas a los reglamentos y a los cuadros definitivos ese gesto de escepticismo y desconfianza que más de una vez hemos tenido ocasión de advertir en los visitantes. Y, sin embargo, aquí se halla, para nosotros, el interés mayor de la obra de Decroly, toda ella apoyada en un conocimiento sólido de la fisiología y la psicología del niño, y plena de laudables interrogaciones ante la varia y compleja personalidad infantil.

Con evidente injusticia se achaca a los métodos de Decroly cierta indiferencia en relación con las necesidades escolares más inmediatas. «Un niño que sale de la Escuela Decroly—escribe Claparède—no sabe leer, escribir ni calcular». Cuántas veces—añade el ilustre Profesor suizo—hemos oído la misma cantinela a propósito de nuestra *Maison des Petits!* Mas la verdad acaba siempre por triunfar».

Este triunfo de la verdad era ya cosa evidente para muchas familias, cuyos hi-

jos habían tenido la fortuna de concurrir a la Escuela Decroly de la calle del Ermitage; mas faltaba la consagración oficial del método, y a ello se ha llegado también mediante la aplicación de la doctrina de Decroly, desde el curso anterior, en una docena de clases primarias de la aglomeración de Bruselas.

En este rotundo éxito ha tenido parte muy principal mademoiselle Hamaide, autora del libro que nos ocupa. «Al introducir este método—añade Claparède—hace cinco años en una clase de una Escuela intermedia, mademoiselle Hamaide ha podido demostrar que no constituye, como se decía, un régimen excepcional sólo aplicable a los niños ricos, sino que cabe perfectamente llevarla a la enseñanza pública».

Ello supone lo que podríamos llamar viabilidad del método; mas arguye también la compenetración con él de la señorita Hamaide y sus altas condiciones de educadora. Porque las ideas de Decroly no pueden constituir una receta aplicable en todos los casos y por todas las personas. «Que cada cual—termina Claparède su hermoso prólogo—sepa inspirarse en el profundo espíritu del método Decroly; mas con plena libertad para realizarlo de la mejor manera en orden a las propias aptitudes, teniendo siempre en cuenta, desde luego, las grandes leyes, que nadie podrá burlar impunemente, del desarrollo mental y de la psicología del niño».

He aquí ahora las características esenciales de las Escuelas Decroly, según han sido formuladas por éste en 1921, con ocasión del Congreso para la nueva educación celebrado en Calais.

La Escuela de cultura general hasta los quince años debe hallarse establecida en un cuadro natural y tener una asistencia limitada, y compuesta, siempre que sea posible, de elementos de todas las edades y de niños de uno y otro sexo. Los locales habrán de ser dispuestos y amueblados de modo que las aulas, separándose del tipo corriente, se conviertan en pequeños talleres o laboratorios. El personal ha de ser activo, in-

teligente, poseer imaginación creadora, hallarse preparado para la observación de las plantas y los animales, manifestar una gran cordialidad hacia los niños, mostrar deseos de instruirse en psicología y ciencias, expresarse con facilidad y lograr sin esfuerzo el orden y la disciplina. Se organizarán grupos homogéneos de alumnos que no pasen de veinte o veinticinco.

El libro de mademoiselle Hamaïde contiene en este punto otras interesantes noticias relativas a la situación de los niños atrasados o anormales, enseñanza del idioma, distribución del tiempo, régimen de las clases, etc.

Tomemos, como dato más preciso, la página referente a los diferentes grupos de ejercicios del método Decroly:

«Observación.

Asociación: en el tiempo, en el espacio.

Expresión concreta: modelado, recortado, realización de objetos, dibujo.

Expresión abstracta: lectura, conversación, escritura, ortografía, trabajos espontáneos.

Sin duda, todas estas materias se hallan ya en los programas corrientes; so-

lamente que aparecen repartidos de otra manera y sin la preocupación debida acerca de la conveniente coordinación basada en las capacidades del niño. Las lecciones de observación equivalen a las «lecciones de cosas» de los programas.

La asociación en el tiempo y en el espacio corresponde a la historia y a la geografía.

La expresión comprende todos los ejercicios de lengua materna, incluyendo en ellos la ortografía, la memorización y todos los trabajos manuales.

En cuanto al cálculo, se refiere directamente a la observación. Y, finalmente, el doctor Decroly no separa la lectura y la ortografía de las demás materias, sino que las relaciona, gracias al empleo del método *ideo-visual*, con el centro de interés de que se trata.»

Estos centros de interés constituyen uno de los aspectos más sugestivos de las Escuelas Decroly; mas ya nos falta espacio para referirnos a esta y otras cuestiones, jugosamente tratadas en el hermoso libro de la Profesora señorita Hamaïde, colaboradora excelente del ilustre educador belga.

LUIS SANTULLANO

Escalafón general del Magisterio

Rectificación definitiva de las series de Maestros y Maestras del Escalafón de 1 de junio de 1920.

Serie cuarta.

Número 6.247, Sr. Solsona, omitido en series, le corresponde figurar en ésta a continuación del Sr. Sotés, número definitivo 6.392.

6.407, Sr. Silva Díaz, que, por error de copia, figura en la serie quinta con el número definitivo 6.478, le corresponde ser incluido en esta serie a continuación del Sr. Svar, número definitivo 6.379.

Serie quinta.

Número 8.383, Sr. López Vivó, omitido en series, le corresponde figurar en ésta a continuación del Sr. Castro, número definitivo 6.409.

4.550, Sr. Serna, que, por error de copia, figura en esta serie con el número

6.441, pasa a continuación del Sr. Sales, número definitivo 6.448, que es el lugar que le corresponde.

6.564, Sr. Rosinach, omitido en series, debe figurar a continuación del Sr. Pérez Pardo, número definitivo 6.498, que es el lugar que le corresponde.

6.563, Sr. Aparicio, omitido en series, le corresponde figurar en ésta a continuación del Sr. Burriel, número definitivo 6.503.

6.425, Sr. Carbonell, omitido en series, le corresponde figurar en ésta a continuación del Sr. Telleira, número definitivo 6.505.

6.427, Sr. Solsona, omitido en series, le corresponde figurar en ésta a continuación del Sr. Barbillo, también omitido ya y a quien corresponde ir a continuación

del Sr. Montoliu, número definitivo 6.511.
6.389, Sr. Guzmán, omitido en series, le corresponde figurar en ésta a continuación del Sr. Ruiz y Ruiz, número definitivo 6.530.

6.697, Sr. La Parra, omitido en series, le corresponde figurar en ésta a continuación del Sr. Rodrigo, número definitivo 6.642.

8.397, Sr. Ibañez, omitido en series, le corresponde figurar en ésta a continuación del Sr. Fernández Guerra, número definitivo 6.644.

6.809, Sr. Marrero, que, por error de copia, figura en esta serie con el definitivo 6.507, pasa a continuación del señor Alonso Martínez, 6.534 definitivo.

4.723, Sr. Montero, omitido en series, le corresponde figurar en ésta a continuación del Sr. Domper, número definitivo 6.602.

940 (D. L.), Sr. Serrano Díaz, omitido en series, le corresponde figurar en ésta a continuación del Sr. Cuesta Rodrigo, número definitivo 6.617.

656 (D. L.), Sr. Alcalá Blanco, omitido en series, le corresponde figurar en ésta a continuación del Sr. Serna, número definitivo 6.569.

34 (D. L.), Sr. de Lamo, omitido en series, le corresponde figurar en ésta a continuación del Sr. Maurelo, número definitivo 5.663.

8.393, Sr. Olmo, omitido en series, le corresponde figurar en ésta a continuación del Sr. Cuñat, número definitivo 6.621.

8.395, Sr. Manresa, omitido en series, le corresponde figurar en ésta a continuación del Sr. Martínez, número definitivo 6.630.

6.467, Sr. Moriscot, omitido en series, le corresponde figurar en ésta entre los señores Perea, número definitivo 6.754 y el también omitido Sr. Thomas.

Serie sexta.

Número 8.403, Sr. Thomas, omitido en series, le corresponde figurar en ésta a continuación del Sr. Perea, número definitivo 6.706.

8.402, Sr. Aguilar, omitido en series, le corresponde figurar en ésta a continuación del Sr. Martínez Martínez, número definitivo 6.704.

8.404, Sr. Puigcerber, que por error de copia figura en la serie octava con el definitivo 8.295, le corresponde figurar en ésta a continuación del Sr. Lorenzo, número definitivo 6.728.

8.398, Sr. Soler Martín, omitido en series, le corresponde figurar en ésta a continuación del Sr. Refoyo, número definitivo 6.674.

6.703, Sr. Velayos, que, por error de copia, figura con el definitivo 6.647, le

corresponde figurar en esta serie ocupando el lugar inmediatamente posterior al Sr. Rodríguez Santa María, número definitivo 6.666.

Serie séptima.

Número 7.290, Sr. Ramírez, que por error de copia aparece en esta serie con el número definitivo 7.281, le corresponde figurar en ésta a continuación del señor Escolá, número 8.120 definitivo.

7.562, Sr. Rodellino, que aparece en esta serie con los números definitivos 7.510 y 7.512, le corresponde figurar en este último, según su clasificación.

7.613, Sr. López de Sena, que, por error de hecho, figura en esta serie con el número 7.521 definitivo, debe figurar a continuación del Sr. Rodellino, número 7.572 definitivo, que es el lugar que le corresponde.

7.603, Sr. Sánchez González, que, por error de hecho, figura en esta serie con el número definitivo 7.543, pasa a continuación del Sr. García Martín, que en la misma figura con el número definitivo 7.576.

7.709, Sr. Querejeta, que, por error de hecho, figura en esta serie con el 7.542 definitivo, pasa a continuación de los excedentes que van detrás del definitivo 7.550, Sres. Echecón y Alvarez.

7.695, Sr. Orol, que aparece duplicado en esta serie con los números definitivos 7.577 y 7.695, es baja en el 7.577.

7.986, Sr. Alonso, que, por error de hecho, figura en esta serie con el definitivo 7.667, pasa a continuación del señor Sánchez, número definitivo 7.783, que es el lugar que, por su clasificación, le corresponde.

El omitido y en series, Sr. Morquillas, le corresponde figurar en ésta a continuación del Sr. Rubio, número definitivo 6.782.

7.458, Sr. Linares, omitido en series, le corresponde figurar en ésta a continuación del Sr. Rubio, número definitivo 7.430.

7.734, Sr. Salguero, omitido en series, le corresponde figurar en ésta a continuación del Sr. López, número definitivo 8.332.

8.046, Sr. Gil García, omitido en series, le corresponde figurar en ésta a continuación del Sr. González, número definitivo 8.022.

6.848, Sr. Maiso, omitido en series, le corresponde figurar en ésta a continuación del Sr. Matilla, número definitivo 6.800.

6.077, Sr. Márquez, omitido en series, le corresponde figurar en ésta a continuación del Sr. González Castillo, número definitivo 6.307.

5.760, Sr. Artola, omitido en series, le corresponde figurar en ésta a continuación del Sr. Muguerza, número definitivo 6.803.

6856, Sr. Zárate, omitido en series, le corresponde figurar en ésta a continuación del Sr. Villate, número definitivo 6.806.

5.627, Sr. García García, omitido en series, le corresponde figurar en ésta a continuación del Sr. Esteban Juana, número definitivo 6.830.

8.519, Sr. Núñez Varela, que figura en la serie octava con el número 8.461 definitivo, es baja en dicha serie y pasa a ésta a esta a continuación del señor Fernández Pérez, número definitivo 6.915.

El excedente, Sr. Gan Espinosa, omitido en series, le corresponde figurar en ésta a continuación del Sr. Alcalá, número definitivo 6.921.

6.955, Sr. Monreal, omitido en series, le corresponde figurar en ésta a continuación del Sr. Adiego, número definitivo 6.924.

7.176, Sr. Sánchez Manzanares, omitido en series, le corresponde figurar en ésta a continuación del Sr. Valdés, número definitivo 7.148.

7.178, Sr. Azorín, omitido en series, le corresponde figurar en ésta a continuación del Sr. García Berruete, número definitivo 7.158.

7.193, Sr. Robles, omitido en series, le corresponde figurar en ésta a continuación del Sr. Azorín García, número definitivo 7.174.

7.194, Sr. León, omitido en series, le corresponde figurar en ésta a continuación del Sr. Robles, anteriormente omitido y clasificado.

7.248, Sr. Tobar, omitido en series, le corresponde figurar en ésta a continuación del Sr. Jiménez, número definitivo 7.275.

7.005, Sr. Besga, que por error de copia figura en esta serie con el definitivo 7.650, pasa a continuación del Sr. Fanjul, número definitivo 6.983.

7.008, Sr. Teres, omitido en series, le corresponde figurar en ésta a continuación del Sr. Besga, también omitido y anteriormente clasificado.

7.161, Sr. Hernández, omitido en series, le corresponde figurar en ésta a continuación del Sr. Ríos, número definitivo 7.144.

7.159, Sr. Nicolás, omitido en series, le corresponde figurar en ésta a continuación del Sr. Ruiz Núñez, número definitivo 7.143.

7.176, Sr. Ortega, omitido en series, le corresponde figurar en ésta a continuación del Sr. Milán, número 7.155.

El omitido, Sr. Alonso, Romero, y omi-

tido en series, le corresponde figurar en ésta a continuación del Sr. Caldeiro, número definitivo 8.001.

8.036, Sr. Rodríguez Sanz, omitido en series, le corresponde figurar en ésta a continuación del Sr. González Alonso, número definitivo 8.008.

7.969, Sr. Olica, omitido en series, le corresponde figurar en ésta a continuación del Sr. Celorrio, número definitivo 8.007.

7.929, Sr. Deza, omitido en series, le corresponde figurar en ésta a continuación del Sr. Charle, número definitivo 8.011.

7.596, Sr. Sánchez, omitido en series, le corresponde figurar en ésta a continuación del Sr. Deza, también omitido y ya clasificado.

7.985, Sr. Remacha, omitido en series, le corresponde figurar en ésta a continuación del Sr. Chimenca, número definitivo 8.014.

8.106, Sr. Saz, omitido en series, le corresponde figurar en ésta a continuación del Sr. Campo, número definitivo 8.018.

8.199, Sr. Rodríguez, omitido en series, le corresponde figurar en ésta a continuación del Sr. Egea, 8.030 definitivo

7.631, Sr. Jiménez, omitido en series, le corresponde figurar en ésta a continuación del Sr. Gutiérrez Romero, número 8.033 definitivo.

7.567, Sr. Lapuente, omitido en series, le corresponde figurar en ésta a continuación del Sr. Sáinz Robero, número definitivo 8.034.

7.566, Sr. Lapuente Calleja, omitido en series, le corresponde figurar en ésta a continuación del Sr. Pérez, número definitivo 8.035.

8.068, Sr. Rubio, omitido en series, le corresponde figurar en ésta a continuación del Sr. Francisco, número definitivo 8.046.

8.154, Sr. González Muñiz, omitido en series, le corresponde figurar en ésta a continuación del Sr. Motilla, número definitivo 8.078.

8.571, Sr. López Gálvez, omitido en series, le corresponde figurar en ésta a continuación del Sr. Gomis, número definitivo 8.090.

8.181, Sr. Guervós, omitido en series, le corresponde figurar en ésta a continuación del Sr. López Gálvez, también omitido.

El omitido, Sr. Nayal, que tampoco figura en las series, le corresponde figurar en ésta a continuación del señor Chiribilla, número definitivo 8.093.

7.786, Sr. Ascaso, omitido en series, le corresponde figurar en ésta a continuación del Sr. Garrote, número definitivo 7.842.

8.239, Sr. Llopis, omitido en series, le

corresp
ción d
vo 8.09
8.112
en ser
s cont
definit
8.200
corresp
ción d
vo 8.1
El o
ries, l
contini
finitivo
7.685
le cor
nuació
mero
D. J
pondie
1920,
en el
respo
El r
omitid
rar en
tinez
El e
tido e
ésta a
riar, y
7.798
pia fig
pasa a
mero
6.853
series,
contin
definit
7.325
corresp
ción d
tivo 7.
7.327
le cor
nuació
7.374
corresp
ción d
definit
8.553
corres
ción d
vo 7.4
El
Marta
figura
Bardo
7.790
corres
ción d
nitivo
7.853
corres
ción d

corresponde figurar en ésta a continuación del Sr. Berdejo, número definitivo 8.094.

8.112, Sr. Sánchez Donaire, omitido en series, le corresponde figurar en ésta a continuación del Sr. Pérez, número definitivo 8.117.

8.200, Sr. Roca, omitido en series, le corresponde figurar en ésta a continuación del Sr. Marqués, número definitivo 8.122.

El omitido Sr. San Juan y en las series, le corresponde figurar en ésta a continuación del Sr. Pueyes, número definitivo 8.151.

7.685, Sr. Navajas, omitido en series, le corresponde figurar en ésta a continuación del Sr. Fernández Gómez, número definitivo 8.266.

D. José Franquet Martín, alta correspondiente a la fecha 5 de noviembre de 1920, es baja en esta serie y figurará en el lugar que por clasificación le corresponda.

El reingresado, Sr. Villa y Chueca, y omitido en series, le corresponde figurar en ésta a continuación del Sr. Martínez Espinar, número definitivo 8.

El excedente, Sr. Riezu Echaurri, omitido en series, le corresponde figurar en ésta a continuación del Sr. López de Zurriaga, número definitivo 6.772.

7.792, Sr. Pinos, que por error de copia figura en ésta con el definitivo 8.178, pasa a continuación del señor Nogal, número definitivo 7.934.

6.853, Sr. Andrés Valero, omitido en series, le corresponde figurar en ésta a continuación del Sr. Navaridas, número definitivo 6.804.

7.325, Sr. Pato, omitido en series, le corresponde figurar en ésta a continuación del Sr. Torres Cela, número definitivo 7.319.

7.327, Sr. Espinosa, omitido en series, le corresponde figurar en ésta a continuación del Sr. Pato, también omitido.

7.374, Sr. Blanco, omitido en series, le corresponde figurar en ésta a continuación del Sr. Guillén Trigueros, número definitivo 7.363.

8.555, Sr. Tapia, omitido en series, le corresponde figurar en ésta a continuación del Sr. Mallafré, número definitivo 7.452.

El excedente, señor Condález Santa Marta, omitido en series, le corresponde figurar en ésta a continuación del señor Bardon, número definitivo 7.533.

7.790, Sr. Ferraz, omitido en series, le corresponde figurar en ésta a continuación del Sr. Martín Gijón, número definitivo 7.393.

7.855, Sr. Calvo, omitido en series, le corresponde figurar en ésta a continuación del Sr. Díez, número definitivo 7.659.

7.872, Sr. González Andrés (Amable), omitido en series, le corresponde figurar en ésta a continuación del Sr. Pereda, número definitivo 7.666.

El excedente, Sr. Gonzalo y Gonzalo, omitido en series, le corresponde figurar en ésta a continuación del Sr. Fernández Frutos, número definitivo 7.684.

7.907, Sr. Barceló, omitido en series, le corresponde figurar en ésta a continuación del Sr. Alfonso, núm. definitivo 7.707.

7.549, Sr. Fernández Rodríguez, omitido en series, le corresponde figurar en ésta a continuación del Sr. López, número definitivo 7.754.

7.563, Sr. Cesteros, omitido en series, le corresponde figurar en ésta a continuación del Sr. Iñiguez, número definitivo 7.755.

7.955, Sr. Rions Senra, actual excedente, le corresponde figurar en ésta a continuación del Sr. Vila, número definitivo 7.760.

7.623, Sr. López Mínguez, omitido en series, le corresponde figurar en ésta a continuación del Sr. Varona, número definitivo 7.764.

7.650, Sr. Costano, omitido en series, le corresponde figurar en ésta a continuación del Sr. López Mínguez, también omitido.

7.627, Sr. Termino, omitido en series, le corresponde figurar en ésta a continuación del Sr. Company, número definitivo 7.771.

7.574, Sr. Fernández Silva, omitido en series, le corresponde figurar en ésta a continuación del Sr. Lorenzo, también omitido.

7.614, Sr. Marqués, omitido en series, le corresponde figurar en ésta a continuación del Sr. Palmer número definitivo 7.828.

7.646, Sr. Pazos, omitido en series, le corresponde figurar en ésta a continuación del Sr. Fonet, número definitivo 7.839.

7.647, Sr. Palmeiro, omitido en series, le corresponde figurar en ésta a continuación del Sr. Pazos, también omitido.

7.663, Sr. Ron, omitido en series, le corresponde figurar en ésta a continuación del Sr. Balmaseda, número definitivo 7.634.

7.728, Sr. Narváez, omitido en series, le corresponde figurar en ésta a continuación del Sr. Flórez, número definitivo 7.838.

7.570, Sr. González, omitido en series, le corresponde figurar en ésta a continuación del Sr. Vázquez, número definitivo 7.860.

8.47, Sr. Lladó, omitido en series, le corresponde figurar en ésta a continuación del Sr. González García, excedente.

7.969, Sr. Egea, omitido en series, le

corresponde figurar en ésta a continuación del Sr. Gil Boix, número definitivo 7.968.

8.047. Sr. Lladó, omitido en series, le corresponde figurar en ésta a continuación del Sr. Silva, número definitivo 7.987

7.649, Sr. Sevilla, le corresponde figurar en ésta delante del Sr. Alonso, omitido, quedando así modificada la situación de dicho señor, a quien se le había asignado el lugar posterior del Sr. Sánchez, número definitivo 7.783.

7.576, Sr. Micó, omitido en series, le corresponde figurar en ésta a continuación del Sr. Rodríguez, número definitivo 7.778.

7.591, Sr. Carrote, omitido en series, le corresponde figurar en ésta a continuación del Sr. Micó, también omitido.

7.555, Sr. Malvar, omitido en series, le corresponde figurar en ésta a continuación del Sr. Bassols, número definitivo 7.819.

7.616, Sr. Castro, omitido en series, le corresponde figurar en ésta a continuación del Sr. Malvar, también omitido.

7.564, Sr. Costas, omitido en series, le corresponde figurar en ésta a continuación del Sr. San Martín, número definitivo 7.821.

7.580, Sr. Gestal, omitido, le corresponde figurar en ésta a continuación del Sr. Cavestany, número definitivo 7.823.

7.589, Sr. Rodríguez Dios, omitido en series, le corresponde figurar en ésta a continuación del Sr. Sampedro, número definitivo 7.825.

7.593, Sr. Lorenzo, omitido en series, le corresponde figurar en ésta a continuación del Sr. Rodríguez Dios, también omitido.

6.073, Sr. Jimeno, omitido en series, le corresponde figurar en ésta a continuación del Sr. Piferrer, número definitivo 6.777.

7.569, Sr. Carrascosa, omitido en series, le corresponde figurar en ésta a continuación del Sr. Pérez Quesada, número definitivo 7.911.

7.386. Sr. Vázquez, que por error de copia figura en esta serie con el número definitivo 7.785, pasa a continuación del Sr. Alonso, número definitivo 7.700.

6.944, Sr. Fernández Vidal, que por error de copia figura en esta serie con el número definitivo 7.784, pasa a continuación del Sr. Vega, número 7.506.

7.861, Sr. Pinedo, que por error de copia figura en la serie octava con el número definitivo 8.711, le corresponde figurar en ésta a continuación del señor Alonso, número definitivo 7.788.

7.688, Sr. Useros, y el 7.668, Sr. Alvarez, que por error de copia figura en esta serie con los definitivos 8.274 y 8.275,

pasan a continuación del Sr. Rodríguez, número definitivo 8.267.

5.954, Sr. Ortega, omitido en series, le corresponde figurar en ésta a continuación del Sr. García Bordel, número definitivo 6.806.

7.919, Sr. Ramos, que por error de copia figura en esta serie con el definitivo 8.310, pasa a continuación del señor Lama, número definitivo 7.698.

4.241 (D. L.), Sr. Alvarez Barbán, omitido en series, le corresponde figurar en ésta a continuación del Sr. Jiménez, número definitivo 8.166.

6.144, Sr. Compte, omitido en series, le corresponde figurar en ésta a continuación del Sr. García Pérez, número definitivo 6.780.

6.389, Sr. Asensio, omitido en series, le corresponde figurar en ésta, entre el también omitido y clasificado señor Zárate y el Sr. González Castillo, número definitivo 6.807.

6.384, Sr. López Madrid, omitido en series, le corresponde figurar en ésta a continuación del Sr. Fuentes, número definitivo 6.981.

El omitido, Sr. Peñalva, que, por error de copia, figura en esta serie con el definitivo 7.268, le corresponde figurar en ésta a continuación del Sr. Escolano, número definitivo 7.266.

7.824, Sr. Agudo, omitido en series, le corresponde figurar en ésta a continuación del Sr. Sánchez, número definitivo 7.632.

7.971, Sr. Cuenca García, omitido en series, le corresponde figurar en ésta a continuación del Sr. Elijaldi, número definitivo 8.249.

7.095, Sr. García Caballero, omitido en series, le corresponde figurar en ésta a continuación del Sr. Puente, número definitivo 7.083.

Los Maestros D. Evaristo Madrigal, D. Juan Bernal Serrada, D. José María Mouró, D. Manuel Ruiz Calvo, don Juan Macías López, D. Elías del Campo Avalos, D. Luis Ruiz Lencina, D. Florencio Castillo, D. Rafael Ruiz Guijarro, D. Antonio Moreno Carretero y don Sancho Martínez, ingresados en el Magisterio nacional, mediante oposición libre, después de abril de 1920, deben figurar a continuación de las series establecidas por Real orden de 16 de marzo de dicho año, puesto que, al aplicarse la ley de Presupuestos en la referida fecha de 1.º de abril, establecen dos Escalafones, uno de derechos plenos y otro de derechos limitados, determinando como único medio de ingreso en el primero la oposición libre. En su consecuencia, estos Maestros son baja en la serie séptima y figuran a continuación de la octava, clasificados con arreglo al Real decreto de

enero de 1910, y disposiciones complementarias.
 Sr. González González, que por copia figura en esta serie con número definitivo 8.269.
 Sr. Vila y Chueca, reintegrado en series, le corresponde figurar en esta a continuación del Sr. Mallén, número definitivo 8.271.

Serie octava.

Número 8.412, Sr. Sáiz, omitido en series, le corresponde figurar en esta a continuación del Sr. Esteban, número definitivo 8.290.
 (D. L.), Sr. Díez, omitido en series, le corresponde figurar en esta a continuación del Sr. Delgado, número definitivo 8.303.

Número 8.459, Sr. González Costilla, omitido en series, le corresponde figurar a continuación del Sr. Arraz, también omitido en series, y que le corresponde figurar en esta a continuación del Sr. Martínez, número definitivo 8.354.

Número 8.430, Sr. Pérez Domínguez, omitido en series, le corresponde figurar en esta a continuación del Sr. Sánchez Cuadra, número definitivo 8.320.

Número 8.436, Sr. Ganados, omitido en series, le corresponde figurar en esta a continuación del Sr. Sánchez Garrido, número definitivo 8.236.

Número 8.345, Sr. Fernández y Fernández, omitido en series, le corresponde figurar en esta a continuación del Sr. Hernández, número definitivo 8.331.

Número 8.229 (D. L.), Sr. Cerrato, omitido en series, le corresponde figurar en esta a continuación del Sr. Muñiz, número definitivo 8.339.

Número 8.449, Sr. García González, omitido en series, le corresponde figurar en esta a continuación del Sr. Sáiz Delgado, número definitivo 8.344.

Número 8.466, Sr. Rodríguez, omitido en series, le corresponde figurar en esta a continuación del Sr. Castillo Clemente, número definitivo 8.633.

Número 8.478, Sr. Blanco, omitido en series, le corresponde figurar en esta a continuación del Sr. Benito Martín, número definitivo 8.388.

Número 8.595, Sr. Tarrago, omitido en series, le corresponde figurar en esta a continuación del Sr. Adrover, número 8.402.

Número 8.442, Sr. Pavón Pérez, omitido en series, le corresponde figurar en esta a continuación del Sr. Olios, número definitivo 8.453.

Número 8.318 (D. L.), Sr. Ganados, omitido en series, le corresponde figurar en esta a continuación del Sr. Berzosa, número definitivo 8.498.

Número 8.576, Sr. García Ramírez, omitido en

series, le corresponde figurar en esta a continuación del Sr. Torres Castillo, excedente, que va a continuación del señor Roige, número definitivo 8.510.

Número 8.565, Sr. Morales, omitido en series, le corresponde figurar en esta a continuación del Sr. Melendo, número definitivo 8.514.

Número 8.575, Sr. García de Andoaín, omitido en series, le corresponde figurar a continuación del Sr. Izquierdo, número definitivo 8.516.

El Sr. González y Alonso Rodríguez, que figura en el Escalafón (D. L.), es baja en el mismo y debe figurar en esta serie a continuación del Sr. León, número definitivo 8.519.

El omitido, Sr. González de Frutos, omitido en series, le corresponde figurar en esta a continuación del Sr. Pérez Ramírez, número definitivo 8.547.

Número 8.591, Sr. Alcalde López, omitido en series, le corresponde figurar en esta a continuación del Sr. Villarroya, número definitivo 8.554.

Número 8.569, Sr. Sánchez y Sánchez, omitido en series, le corresponde figurar en esta a continuación del Sr. Segura, número definitivo 8.562.

El excedente, Sr. Ferreiro, omitido en series, le corresponde figurar en esta a continuación del Sr. Alonso, número definitivo 8.566.

Número 8.595, Sr. Almeida, omitido en series, le corresponde figurar en esta a continuación del Sr. Ferreiro, también omitido.

Número 293 (D. L.), Sr. González Díez, omitido en series, le corresponde figurar en esta a continuación del Sr. Sedré, número definitivo 8.593.

Número 8.475, Sr. Santiago, omitido en series, le corresponde figurar en esta a continuación del Sr. Cillán, número definitivo 8.383.

Número 8.421, Sr. Briz, omitido en series, le corresponde figurar en esta entre los señores Delgado, número definitivo 8.303, y el Sr. Díez, también omitido y ya rectificado.

Número 6.767, Sr. Riaz, omitido en series, le corresponde figurar en esta a continuación del Sr. Domenech, número definitivo 8.285.

Reingresado, Sr. Rubio Tirado, y omitido en series, le corresponde figurar en esta a continuación del Sr. Expósito Fuentes, número definitivo 8.484.

Reclamaciones de Maestros desestimadas.

Número 4.590, Sr. Fuentes, por haber ingresado después de la promulgación de la ley de Presupuestos de 1920 y estar anulada por el Real decreto de 7 de octubre de 1921 la disposición que invoca, sólo le corresponde el sueldo de 2.000 pesetas.

D. Juan Capel Hellín, número 4.575, y otros varios que firman la misma instancia, porque la Real orden de 27 de abril de 1921, como contraria al Real decreto de 4 de junio de 1920, está derogada por el de 7 de octubre de 1921.

D. Antonio Vilchez López, del Cuerpo de Secciones administrativas, con arreglo a los artículos 19 y 20 del Real decreto de 4 de junio de 1920.

D. Federico Estévez, D. Luis López Ballesteros y D. Luis Ibáñez, por no poderse computar los servicios interinos con el carácter de propietarios.

D. José Palomero Sánchez, D. Alfredo Daroca y Yáñez, D. Carlos Serna Hernández, D. Domingo Sanz y Sanz, D. Ignacio Escudero Martínez, D. Blas Rubio y Rubio, D. Pablo Serrano y Rodríguez, D. Manuel González Mallo, don Francisco Sala Pedraza, D. Aniano Campo Alvarez y D. Luis Alonso Guisado, por falta de justificación.

D. Esteban Berceño, número 1.616; señor Pueyo García, 1.165; Sr. Rincón, 1.264; Alvarez Soriano, 710; Mendoza Marúquez, 859; Vilaverde Macías, número 24; Medina Lasa, 3.368, de derechos limitados; Aranda Martínez, 5.205; don Miguel Martínez Jimenez; Sr. Castiñeira, número 3.183; Fernández Rodríguez, número 5.735; Miguel Jop, 5.938; Pérez de Mendiguren, 4.702; D. Antonio Moreno Garrido, D. Andrés Vilacha Porto, don Diego Aguilera Bernabé, D. Francisco Calderón Soto, D. José Naranjo Moreno, D. Juan Nicolau y Balaguer, D. Vicente Vera y Carrión, número 1.709; Hormillos de León, 2.072; Mayordomo, 2.016; Gaspar Lacruz, número 2.668; don Ignacio Joves Jordana, Blanes López, 2.921; García Lete, 2.922; Gallardo, 2.994; Cortés Agustín, 3.102; Lacarna, 3.137; López de Sena, 3.412; Paniagua, 3.452; Urriondo, 3.619; Pavón, 3.658; D. Leandro de la Dedicación Escribano; Leiva Orellana, 4.519; Castro García, 4.520; Morales García, 4.598; D. Alfredo González Santos; Cañero, 478; Rodrigo Antón, 5.241; Agudo González, 5.516; Alonso Guisado, 5.519; Calvo Carcasona, 5.632; Santiago, 5.790; Mallón Rojas, 6.252; Nieto, 6.365; Hermosilla, 6.433; Domper, 6.444; Martín Martín, 6.784; Garrote, 6.876; Alcalde, 6.956; Mercado, 7.883; García Fernández, 7.979; Andra, 8.407; Cruz Expósito, 8.429; Chamorro, 8.578; Ayuso, 8.583; Sánchez Cobos (D. Miguel), D. Isaac Garrido Calvo; Roige Franquet, 3.640; D. Francisco Fernández Reyes, D. Emilio Robledo Busto, D. Nicasio Millán Andreu; Sotelo, 6.820; Cabero, 6.825; Trincado, 6.847, y D. Manuel J. Motilla del Rincón, también desestimadas por las ra-

zones expuestas anteriormente y en la Real orden de esta fecha, sin perjuicio de atender los errores de hecho que interesan además los propios interesados.

M A E S T R A S

Serie primera.

Número 4.002, señora Ruiz Gómez, omitida en series, le corresponde figurar en ésta a continuación de la señora García Sevilla, número definitivo 3.993.

3.428, señora Chia, omitida en series, le corresponde figurar en ésta a continuación de la señora Rello, número definitivo 3.370.

5.862, señora Fernández González, omitida en series, le corresponde figurar en esta serie a continuación de la señora Ponte, número definitivo 3.855.

5.540, señora Soler Igual, omitida en series, le corresponde figurar en ésta a continuación de la señora Bargués, número definitivo 4.305.

3.758, señora Blasco García, que por error de hecho figura en esta serie con el definitivo 3.742, es baja en esta serie, pasando a continuación de la señora Fuentes Pérez, número 2.626.

4.370, señora Blanco Oliva, que por error de copia figura en esta serie con el definitivo 4.360, pasa a continuación de la señora Mayola, número definitivo 4.361, que es el lugar que por su clasificación le corresponde.

4.169, señora Arnau, se antepone a la que le precede, señora Rodríguez, número 4.168, definitivo, salvando así el error de copia padecido.

4.423, señora Panadero, omitida en series, le corresponde figurar en ésta a continuación de la señora Cárcamo, número 3.868 definitivo.

3.963, señora Gómez Martín, omitida en series, le corresponde figurar en ésta a continuación de la señora Ramos, número 3.892 definitivo.

La excedente, señora Salvador, omitida en series y reingresada, le corresponde figurar en ésta a continuación de la señora Rivé, número definitivo 4.040.

4.125, señora Marqués, omitida en series, le corresponde figurar en ésta a continuación de la señora Solach, número 4.120 definitivo.

4.356, señora Herrero Serra, omitida en series, le corresponde figurar en ésta a continuación de la señora Guimas, número definitivo 4.343.

4.367, señora Ruiz Lozano, omitida en series, le corresponde figurar en ésta a continuación de la señora Alcocer, número definitivo 4.350.

4.191, señora Lozano Muñoz, omitida en series, le corresponde figurar en ésta con el número definitivo 4.174.

La excedente señora Pérez Jiménez, omitida en series, le corresponde figurar en ésta a continuación de la señora Morales, número definitivo 4.298.

4.439, señora Aponte, omitida en series, le corresponde figurar en ésta, en situación de excedente, entre los números definitivos 3.696 y 3.697.

3.395, señora Ortega, que por error de copia figura en esta serie con el definitivo 3.398, pasa a continuación de la señora Balbín, número definitivo 3.366.

La omitida, señora Rico Ríos, que por error de copia figura en esta serie con el definitivo 3.379, pasa a continuación de la señora Seguí, número definitivo 3.854, que es el lugar que por su clasificación le corresponde.

3.863, señora Vicente del Campo, omitida en series, le corresponde figurar en ésta a continuación de la señora Guzmán Tapia, número definitivo 3.846.

Dofia Carmen Ruiz Miguel, Maestra en situación de licencia ilimitada, solicita figurar con el lugar relativo en esta serie como comprendida en la Real orden de 21 de enero de 1916, la que no puede comprenderle, puesto que actualmente presta sus servicios en el Colegio de las Madres Escolapias de Zaragoza, Establecimiento de enseñanza de carácter privado con matrícula e internado retribuidos.

Serie segunda.

Número 5.826, señora Amor del Río, omitida en series, le corresponde figurar en ésta a continuación de la señora del Horno, número definitivo 3.368.

5.739, señora Gomila, omitida en series, le corresponde figurar en ésta a continuación de la señora García Reyes, número definitivo 4.391.

6.127, señora Medina Barroso, omitida en series, le corresponde figurar en ésta a continuación de la señora García Martín, número definitivo 4.378.

4.446, señora Molina Granero, omitida en series, le corresponde figurar en ésta a continuación de la señora Balda, número definitivo 4.397.

5.068, señora González Eulalia, omitida en series, le corresponde figurar en ésta a continuación de la señora González Hervás, número definitivo 4.629.

5.742, señora Escalas, omitida en series, le corresponde figurar en ésta a continuación de la señora Salvatierra, número definitivo 4.468.

5.312, señora Rodríguez Martín, omitida en series, le corresponde figurar en ésta a continuación de la señora Rodríguez Campos, número definitivo 4.674.

5.114, señora Santandreu, omitida en series, le corresponde figurar en ésta a

continuación de la señora Crespo, número definitivo 4.867.

4.697, señora Pérez Pastor, omitida en series, le corresponde figurar en ésta a continuación de la señora Sampedro, número definitivo 4.648.

5.419, señora Miguel, omitida en series, le corresponde figurar en ésta a continuación de la señora Martín García, número definitivo 4.424.

4.427 y 4.428 definitivo de esta serie, señoras García y García y Urchaga, que por error de copia aparecen mal clasificadas, pasan a ocupar los lugares siguientes: la señora Urchaga a continuación de la señora Roca, número definitivo 4.747, y la señora García y García a continuación de la señora Palacio, número definitivo 4.796.

5.014, señora Fuentes, que por error de copia figura en esta serie con el definitivo 5.061, es baja en el mismo, correspondiéndole el número definitivo 6.175 con que figura en la serie 7.^a

4.749, señora Rebonedo, omitida en series, le corresponde figurar en ésta a continuación de la señora Cortinas, número definitivo 4.387.

4.440, señora Calderero, que por error de copia figura en esta serie con el definitivo 4.398, pasa a continuación de la señora Gomila, omitida, a quien se le adjudica el número 4.391 bis.

4.448, señora Almeida, omitida en series, le corresponde figurar en ésta a continuación de la señora Carbajosa, número definitivo 4.399.

5.687, señora Escoda, omitida en series, le corresponde figurar en ésta a continuación de la señora Lorente, número definitivo 5.044.

4.412, señora Martín Chacón, que por error de copia figura en esta serie con el definitivo 4.762, pasa a ocupar en la misma el lugar inmediatamente posterior a la señora Fernández Lago, número definitivo 4.514, que es el lugar que por clasificación le corresponde.

4.981, señora Jorge Marzal, omitida en series, le corresponde figurar en ésta a continuación de la señora Tomás Andrés, número definitivo 5.057.

Serie tercera.

Número 5.582, señora Tril, omitida en series, le corresponde figurar en ésta a continuación de la señora Ríos, número definitivo 5.639.

5.610, señora García Díaz, omitida en series, le corresponde figurar en ésta a continuación de la señora Puichaldón, número definitivo 5.611.

5.729, señora García Olano, omitida en series, le corresponde figurar en ésta a continuación de la señora Pazos, número definitivo 5.391.

5.520, señora Campo, omitida en series, le corresponde figurar en ésta a continuación de la señora Yáñez, número 5.638 definitivo.

5.397, señora Rodríguez Rebollo, omitida en series, le corresponde figurar en ésta a continuación de la señora León, número definitivo 5.306.

5.320, señora Fernández Martínez, omitida en series, le corresponde figurar en ésta a continuación de la señora Valle, número definitivo 5.632.

6.268, señora Torre, omitida en series, le corresponde figurar en ésta a continuación de la señora Falcón, número definitivo 5.519.

La excedente señora Valero, omitida en series, le corresponde figurar en ésta a continuación de la señora Gandía, número 5.300 definitivo.

5.342, señora Ereza, que por error de hecho se le computan 4-10-6 de servicios en propiedad en vez de 4-10-14, pasa del número definitivo 5.151 al 5.111 bis definitivo, a continuación de la señora Farina.

5.378, señora Torriente, omitida en series, le corresponde figurar en ésta a continuación de la señora Villar, número definitivo 5.500.

5.416, señora García Mesonero, omitida en series, le corresponde figurar en ésta a continuación de la señora Tatay, número definitivo 5.304.

6.321, señora Fernández Lavela, omitida en series, le corresponde figurar en ésta a continuación de la señora Cruz, número definitivo 5.635.

5.301, señora Calatayud, omitida en series, le corresponde figurar en ésta a continuación de la señora Martín, número definitivo 5.349.

5.660, señora Alarcón Delgado, omitida en series, le corresponde figurar en ésta a continuación de la señora Campo, también omitida.

5.218, señora Monserrat Minguella, omitida en series, le corresponde figurar en ésta a continuación de la señora Roig, número definitivo 5.554.

5.360, señora Cuevas, omitida en series, le corresponde figurar en ésta a continuación de la señora Fernández, también omitida.

6.258, doña Francisca Santamaría Finicias que por error de copia figura en la serie 7.^a con el número definitivo 6.088, pasa a esta serie a continuación de la señora Gotán, número 5.378 definitivo.

6.262, señora Castro, que por error de copia figura en la serie 7.^a con el definitivo 6.100, pasa a esta serie a continuación de la señora Huertas, número definitivo 5.486.

(Continúa en la pág. 1.078.)

Crónica General

Las sesiones de Cortes

La sesión del Congreso adquirió un excepcional interés. Hablaron el conde de Romanones, Melquiades Alvarez, Maura y Cambó. Este último, convencido por los razonamientos del Sr. Maura, que no logró rebatir el Sr. Alvarez, presentó una proposición de acusación concreta para los ministros cuyos departamentos se relacionasen con Marruecos, y condicionalmente a los demás consejeros del Gobierno Allendesalazar.

La gravedad de esta proposición, que leerá y tomará en consideración el martes, está en que plantea una crisis, pues los ministros actuales de Estado y Gracia y Justicia y el presidente del Congreso formaban parte del Gobierno Allendesalazar. Todo esto hace esperar acontecimientos políticos muy próximos.

Varias noticias

Dicen de Melilla que ayer fué hostilizada ligeramente posición Tizzi-Azza, siendo herido gravemente soldado batallón Guadalajara José Gómez Gil, que estaba de centinela.

—Continúa igual el conflicto de los tranviarios de Bilbao. Estos han protestado de los atentados de los últimos días, afirmando que no han cometido actos de violencia.

—En Canarias se ha desarrollado un violentísimo temporal de viento y agua, causando muchos destrozos.

Extrajero

Mussolini ha ordenado al representante de Italia en Atenas que no reconozca al nuevo Gobierno y permanezca a la expectativa, reservándose el llamarlo a Roma si fuese necesario.

—Dicen de Atenas que el proceso del príncipe Andrés empezará el próximo lunes. Presidirá el tribunal el general Vlochopulos.

—El representante ruso Chicherin ha llegado a Lausana. En la última sesión de la Conferencia el doctor Nansen expuso la necesidad de un canje de prisioneros turcos y griegos.

—En Irlanda se busca al jefe rebelde De Valera.

—Los panaderos de París se han declarado en huelga por no querer vender el pan al precio marcado por el prefecto.